

Pablo Clark García-Dobarganes  
13/feb/2019 1

Agradezco la oportunidad de participar en este ejercicio democrático de intercambio de voces. Tengo confianza en que de este proceso emergerá una legislación educativa con mayor consenso pero también una más profunda pluralidad de ideas.

Es importante reconocer que la iniciativa educativa enviada por el <sup>ejecutivo federal</sup> ~~presidente~~ tiene como punto de partida dos aspectos fundamentales. Por una parte, el **valorar a las maestras y a los maestros** como los principales actores de cambio del sistema educativo, cuya voz es una guía indispensable para sus procesos. Por otra, de **reconocer a los derechos de niñas, niños y jóvenes** como el **objeto primordial que la ley debe de proteger** en el sistema educativo.

Valorar la profesión docente comienza por garantizarle a los maestros la carrera profesional que por **la importancia social de su ocupación merecen**: una carrera que **impulse su desarrollo**, que **recompense sus esfuerzos** y que **elimine los espacios de corrupción** que durante años han distorsionado el quehacer de los maestros mexicanos.

Para dignificar la profesión docente, las posibilidad de ser maestro y de avanzar en su carrera debe **estar en manos de los docentes** y debe **regirse por criterios profesionales, no políticos**. Quiero enfocarme un elemento clave para lograrlo: los **concursos de selección para el ingreso y promoción en la carrera docente**, los cuales para lograr este objetivo deben ser **transparentes, objetivos y cuya validez** sea garantizada por organismos técnicamente calificados.

A pesar de los cambios legislativos de la reforma de 2013, la **opacidad fue una constante** en la asignación de plazas de docentes, directores y supervisores, lo cual **erosionó la confianza de los maestros** y de los ciudadanos en la aplicación consistente de ley y en la validez de la reforma educativa.



La falta de listas públicas del **orden de prelación**, la poca claridad en los **catálogos de vacantes disponibles** y la opacidad en la **asignación final de plazas** impidieron tener certeza de que el sistema realmente beneficiaba a los maestros que se preparaban y esforzaban profesionalmente.

El resultado fue una reforma educativa que **generó inconformidades entre gran parte de los docentes**, cuando deberían haber sido ellos los principales actores de la reforma.

Hay evidencia contundente de que las autoridades educativas, tanto estatales como federales, **no cumplieron cabalmente con sus responsabilidades** establecidas en esos rubros de la reforma de 2013. De acuerdo a los datos de la Secretaría de Educación Pública, sólo **25 o 30%** del total de las vacantes se asignaron respetando la ley del Servicio Profesional Docente.

Estas cifras son consistentes con las denuncias de maestros y organizaciones civiles, en las que **se señalaron la persistencia de irregularidades** en los procesos de asignación de plazas. Por eso, en el contexto de nuestro país, contar con **concursos de ingreso y promoción transparentes y objetivos** tiene también otro tipo de utilidad: el de rendición de cuentas del sistema educativo.

Cuando los beneficios laborales de los docentes varían según el apoyo político del sindicato o de autoridades locales, **los incentivos en la carrera docente favorecen la lealtad política**, más que el desempeño y el desarrollo profesional. Las prácticas clientelares y corruptas de captura de rentas encuentran campo fértil para crecer cuando existen **mecanismos frágiles de rendición de cuentas**, cobijados en la opacidad, como por décadas ocurrió en nuestro sistema educativo.

Si además las capacidades de las autoridades locales para evitar prácticas de corrupción son débiles, la necesidad de **establecer principios y obligaciones**





**de transparencia en el nivel legal más alto** es incluso más apremiante. En nuestro sistema educativo esto es un prerrequisito para poder reconocer a los docentes de manera clara y justa, de acuerdo a su esfuerzo profesional.

Para que el desarrollo de las maestras y maestros mexicanos a lo largo de sus trayectorias realmente pueda basarse en su mérito profesional, es **indispensable que exista transparencia en cada paso** de los procesos de la docencia como ocupación, desde la publicación de las listas de vacantes hasta en los resultados de los concursos de selección.

Según encuestas recientes, la mayoría de los docentes en servicio y de los estudiantes normalistas **están de acuerdo con los concursos de ingreso y promoción**. Los maestros no están en desacuerdo con ser evaluados, pero sí **están en desacuerdo con un sistema** donde autoridades educativas o sindicales incurren en simulaciones. Es inconsistente e injusto exigirles a los docentes que aspiren a ganarse una plaza, a través de un concurso de selección, cuando **en la práctica la mayor parte de los puestos vacantes** se asignan por otros medios.

Por eso a los maestros les debemos la más **alta garantía legal de que su carrera** no estará sujeta a procesos corruptos, a depender de favores políticos o de fraudes. Establecer a los concursos de selección como principio constitucional, **con una estricta obligación de transparencia**, en más alto texto legal, es necesario para asegurarnos que la rendición de cuentas tenga las bases para funcionar en el desarrollo profesional docente, para dar garantías tanto a los docentes como a los padres de familia y a los estudiantes.

La ausencia de concursos representaría que las autoridades locales y los sindicatos serían quienes determinen quién puede ser o no maestro, quién puede o no ascender a ser director. La falta de fuertes obligaciones de transparencia posibilitaría que concursos justos se conviertan en simulaciones.



Es evidente que los cambios legislativos de 2013 no tuvieron los efectos que en ese sentido se deseaban. Pero la solución a deficiencias en lo establecido por la legislación actual no es indiscriminadamente tirar por la borda todo el conjunto, sino identificar lo que ha servido, lo que no y lo que se puede fortalecer para realmente apoyar a nuestros docentes.

Dejar cabos legales sin atar en los procesos para ser docente o ascender a ser director o supervisor, abre la puerta a regresar a prácticas que por tanto tiempo dañaron la carrera profesional de los docentes. Abre la puerta a actos de corrupción que no solo desvían los recursos públicos, sino que sobre todo afectan el aprendizaje de los mexicanos.

Por el bien de los docentes y de los estudiantes, no podemos dejar espacio a que la posibilidad de ser maestro o de ascender a ser director dependa más de favores políticos que de esfuerzo profesional. Las plazas docentes se deben asignar por medio de un concurso de selección, mediante procesos con obligaciones de transparencia, que brinden certeza a los maestros y los mexicanos.

Los instrumentos de medición, los criterios de examinación y las etapas de los concursos deben discutirse con mayor profundidad, con la participación de todos los actores del sistema educativo, especialmente la de los propios maestros, y pueden establecerse en las leyes secundarias.

Pero es fundamental que se plasmen en el texto constitucional los criterios rectores que son condición imprescindible para garantizar a las maestras y maestros una trayectoria justa, regulada por procesos de ingreso y de promoción profesionales, consensuados y transparentes. Es decir, ofrecerles una carrera docente como por su importancia en nuestra sociedad les debemos

Gracias.

